



ACUERDOS 2010

**ACUERDOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y
EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN
SECCIÓN 20, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL
DE PRESTACIONES, LABORALES Y PROFESIONALES QUE BENEFICIAN
AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN
FEDERALIZADO**

Enero 2011

ACUERDOS QUE CELEBRAN EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, RELATIVO A LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL DE PRESTACIONES, LABORALES Y PROFESIONALES QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, COMO RESPUESTA AL PLIEGO GENERAL DE DEMANDAS, PRESENTADO EL 13 DE MAYO DE 2010, POR EL COMITÉ EJECUTIVO DE LA SECCIÓN 20 DEL SNTE AL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT.

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS C.C. LIC. ANGÉLICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA, ING. FELIPE PRADO HOFFNER, ING. FLORENCIO ROMÁN MESSINA, C.P. JOSUÉ RAÚL GUTIÉRREZ CASILLAS, LIC. JORGE ANÍBAL MONTENEGRO IBARRA, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN, SECRETARIO DE HACIENDA Y SECRETARIO DE EDUCACIÓN BÁSICA RESPECTIVAMENTE, Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, REPRESENTADO POR EL C. PROFR. ROBERTO ÁVILA ARCINIEGA, SECRETARIO GENERAL DE LA SECCIÓN 20, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES Y ACUERDOS:

ACUERDOS

EL GOBIERNO DEL ESTADO, REITERA EL COMPROMISO DE DAR CUMPLIMIENTO A LA MINUTA DE ACUERDOS EMANADOS DE LA NEGOCIACIÓN NACIONAL, DEL PLIEGO DE DEMANDAS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN ENTRE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL DE SNTE.

SALARIO

1. CON EFECTOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2010, SE AUTORIZA UN INCREMENTO SALARIAL DE 4.25 % DIRECTO AL SUELDO TABULAR PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, IMPACTANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS, CUANDO RESULTE APLICABLE, EN LA "COMPENSACIÓN GARANTIZADA" (ANEXO 1 Y 2).

SE RECLASIFICAN 9 PUESTOS DE DICHO CATÁLOGO; UNA VEZ CONCLUÍDOS LOS TRÁMITES NECESARIOS ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES, SE PROCEDERÁ AL PAGO RETROACTIVO A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2010. (ANEXO 3).

2. LAS PRESTACIONES QUE SE VIENEN OTORGANDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, SE SEGUIRÁN PROPORCIONANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS CONVENIDOS CON EL SNTE.
3. LA "COMPENSACIÓN TEMPORAL COMPACTABLE" (CTC), QUE SE VIENE CUBRIENDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO

Acuerdos 2010 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

INSTITUCIONAL DE PUESTOS, UBICADO EN EL TABULADOR II, SE INCREMENTARÁ A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2010 EN 4.5 %. CON EL FIN DE MANTENER SU EQUIPARACIÓN CON RESPECTO AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA III, CONSIDERANDO EL SUELDO TABULAR, CUANDO CORRESPONDA, LA COMPENSACIÓN GARANTIZADA. EN NINGÚN CASO ESTA COMPENSACIÓN PODRÁ REBASAR LAS PERCEPCIONES DE LA ZONA ECONÓMICA III, QUEDANDO EN LOS SIGUIENTES VALORES:

PUESTOS	MONTO MENSUAL
DEL NIVEL 21	691.50
DEL NIVEL 22	685.75
DEL NIVEL 23	680.90
DEL NIVEL 24	662.35
DEL NIVEL 25	630.00
DEL NIVEL 26	601.45
DEL NIVEL 27	577.10
DEL NIVEL 27Z	682.15
DEL NIVEL 27ZA	640.90

EN EL CASO DE QUE LA INSTANCIA COMPETENTE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN AL VALOR DEL TABULADOR DE LA ZONA ECONOMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

4. ADICIONALMENTE, CON EL PROPÓSITO DE AVANZAR EN LA EQUIPARACIÓN DEL DIFERENCIAL EXISTENTE EN LAS REPERCUSIONES DE LAS PRESTACIONES POR CONCEPTO DE AGUINALDO Y PRIMA VACACIONAL, REGISTRADAS ANTE LA SHCP, CUYO CÁLCULO SE ASOCIA AL SUELDO TABULAR DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS DE LA ZONA ECONÓMICA II RESPECTO DE LA ZONA ECONÓMICA III, SE FORTALECERÁ LA (CTC) SIEMPRE Y CUANDO NO REBASE EL DIFERENCIAL DE LAS PRESTACIONES ANTES REFERIDAS Y DE ACUERDO A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL QUE SE CUBRIRÁ EN EL MES DE OCTUBRE DE CADA AÑO A LOS TRABAJADORES DEL PAEE UBICADOS EN LA ZONA ECONOMICA II, CON EL CONCEPTO "FORTALECIMIENTO DE LA (CTC)", CUYOS VALORES SE DESCRIBEN A CONTINUACIÓN:

PUESTOS	MONTO MENSUAL
DEL NIVEL 21	833.40
DEL NIVEL 22	826.80
DEL NIVEL 23	821.40
DEL NIVEL 24	798.00
DEL NIVEL 25	760.20
DEL NIVEL 26	725.40
DEL NIVEL 27	696.00
DEL NIVEL 27Z	822.60
DEL NIVEL 27ZA	772.20

Acuerdos 2010 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

EN EL CASO DE QUE LA INSTANCIA COMPETENTE AUTORICE UNA MODIFICACIÓN AL TABULADOR DE LA ZONA ECONÓMICA II, ESTA COMPENSACIÓN VARIARÁ O DESAPARECERÁ.

PRESTACIONES PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SALARIO

5. EL CONCEPTO DENOMINADO "AYUDA POR SERVICIOS A LA DOCENCIA" QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, SE INCREMENTARÁ A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2010 PARA QUEDAR EN \$169.85 (CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 85/100 M.N.) MENSUALES.
6. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL EN RECONOCIMIENTO A LA PERMANENCIA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, HA INCREMENTADO PARA EL AÑO 2010 EL ESTÍMULO POR ANTIGÜEDAD, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

AÑOS DE SERVICIO	IMPORTE
10	\$5,975.00
15	\$11,804.00
20	\$17,686.00
25	\$23,646.00
30	\$29,684.00
35	\$35,802.00
40	\$41,999.00
45	\$48,300.00
50	\$56,250.00

ESTE BENEFICIO SERÁ ENTREGADO CONFORME A LA CONVOCATORIA QUE LA SEP FEDERAL EMITA PARA ESTE EFECTO.

7. SE CONTINUARÁ OTORGANDO EL “APOYO PARA LA ADQUISICIÓN DE ANTEOJOS, LENTES DE CONTACTO Y LENTES INTRAOCULARES” AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, POR UN MONTO DE \$2,012.00 (DOS MIL DOCE PESOS 00/100 M.N.); OTORGÁNDOSE UNA SOLA VEZ AL AÑO, CONFORME A LA DISPOSICIÓN PRESUPUESTAL. DICHO INCREMENTO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA. ESTE BENEFICIO SERÁ EXTENSIVO AL CÓNYUGE DEL TRABAJADOR Y PARA EL CASO DE MADRES SOLTERAS TRABAJADORAS DE LOS SEPEN, SERÁ IGUALMENTE EXTENSIVO A UN HIJO, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL ISSSTE.
8. SE CONTINUARÁ CON EL APOYO DE LA “AYUDA PARA LA COMPRA DE APARATOS ORTOPÉDICOS, AUDITIVOS Y/O SILLAS DE RUEDAS” QUE SE PROPORCIONA A LOS TRABAJADORES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, HACIÉNDOSE EXTENSIVO ESTE BENEFICIO AL CÓNYUGE DEL TRABAJADOR; PARA EL CASO DE MADRES SOLTERAS TRABAJADORAS DE LOS SEPEN, SERÁ IGUALMENTE EXTENSIVO A UN HIJO, PREVIA PRESCRIPCIÓN MÉDICA DEL ISSSTE, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE \$3,092.00 (TRES MIL NOVENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) OTORGÁNDOSE UNA SOLA VEZ AL AÑO, CONFORME A LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. DICHO INCREMENTO SURTIRÁ EFECTO A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA.
9. SE INCREMENTA EL VALOR DE LA “PREVISIÓN SOCIAL MÚLTIPLE” (C44) QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE \$120.00 (CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2010.
10. SE INCREMENTA EL VALOR DE LA “AYUDA DE DESPENSA” (C38) QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE \$106.70 (CIENTO SEIS PESOS 70/100 M.N.) MENSUALES A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2010.
11. SE INCREMENTA EL VALOR DEL CONCEPTO DENOMINADO “AYUDA POR SERVICIOS” (C46), QUE SE OTORGA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, PARA QUEDAR EN UN MONTO DE \$83.60 (OCHENTA Y TRES PESOS 60/100 M.N.) MENSUALES, A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2010.
12. EL ANTICIPO PARA GASTOS DE SEPELIO SE OTORGA A LOS DEUDOS DEL TRABAJADOR FALLECIDO. SE INCREMENTARÁ A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE MINUTA, PARA QUEDAR EN \$7,347.00 (SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.). DICHO ANTICIPO SE ENTREGARÁ POR CONCEPTO DE “PAGOS POR DEFUNCIÓN” EL CUAL SERÁ DEDUCIDO UNA VEZ QUE LOS DEUDOS RECIBAN EL PAGO DE ESTE BENEFICIO.
13. CON EL PROPÓSITO DE CONTINUAR MEJORANDO LA SITUACIÓN LABORAL DEL PERSONAL QUE OSTENTA PLAZA DE PUERICULTOR EN LOS CENDIS DE LOS SEPEN, SE OTORGA UN INCREMENTO DE APOYO MENSUAL (PARA ADQUISICIÓN DE MATERIAL DIDÁCTICO Y LIBROS)

Acuerdos 2010 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

PARA QUEDAR EN \$271.70 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.) CON EFECTOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2010.

14. LA COMPENSACIÓN QUE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES SOCIALES POR CONCEPTO DE "APOYO ECONÓMICO MENSUAL" SE INCREMENTA PARA QUEDAR EN \$271.70 (DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 70/100 M.N.) CON EFECTOS A PARTIR DEL 1° DE ENERO DE 2010.

15. EL 28 DE DICIEMBRE DE 2009, SE FIRMÓ EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO PARA EL PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO A LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO, MISMO QUE FUE REGISTRADO ANTE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. DE IGUAL FORMA SUS REGLAS DE OPERACIÓN SE APROBARÓN POR EL COMITÉ TÉCNICO NACIONAL EN LA DÉCIMA TERCERA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE ENERO DE 2010. LO ANTERIOR PERMITE AMPLIAR LAS LÍNEAS DE ACCIÓN DEL FIDEICOMISO REFERIDO EN BENEFICIO DE LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN. EL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONTRATO DE FIDEICOMISO CONTEMPLA DOS VERTIENTES:

LA PRIMERA, CONCEDE CRÉDITOS A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN, PARA EL PAGO DE ENGANCHES, GASTOS DE ESCRITURACIÓN Y OTROS COSTOS RELACIONADOS PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA PROPIA;

LA SEGUNDA, ESTÁ ORIENTADA A ESTABLECER MECANISMOS QUE PERMITAN APOYAR AL MAGISTERIO Y AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, CON SOLUCIONES DE VIVIENDA MEDIANTE ESQUEMAS FINANCIEROS, A TRAVÉS DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS ESPECIALIZADAS O INTERMEDIOS FINANCIEROS, PARA IMPULSAR PROGRAMAS DE CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA NUEVA O USADA, ASÍ COMO EL MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE VIVIENDA PROPIA.

16. LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA FEDERAL DESTINARÁ EN EL PRESENTE AÑO RECURSOS POR UN MONTO DE \$100'000,000.00 (CIEN MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.) A NIVEL NACIONAL, PARA FORTALECER EL FIDEICOMISO DEL "PROGRAMA ESPECIAL DE FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA PARA EL MAGISTERIO" MEDIDA QUE TAMBIÉN BENEFICIARÁ AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS.

CONCURRENCIA ESTATAL EN PRESTACIONES

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, EN UN ESFUERZO SIN PRECEDENTES HA GARANTIZADO LA RECUPERACIÓN DEL SALARIO REAL DEL TRABAJADOR DE LA EDUCACIÓN, Y DEJA CONSTANCIA DE LAS APORTACIONES ESTATALES EN MATERIA LABORAL, SALARIAL Y DE PRESTACIONES SOCIALES QUE BRINDAN MAYOR SEGURIDAD Y PERTINENCIA AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO.

17. SE LE ADICIONA POR ÚNICA VEZ \$300.00 (TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.) A EL "BONO DE DESPENSA DE FIN DE AÑO", CONCEPTO (BD) EN EL 2010 PARA PASAR DE \$7,700.00 A

Acuerdos 2010 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

\$8,000.00 (OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.). EL PAGO SE REALIZARÁ EN VALES DE DESPENSA EN EL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO.

18. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, SE COMPROMETE A CONTINUAR IMPULSANDO LA CREACIÓN DEL "RECONOCIMIENTO ESTATAL POR ANTIGÜEDAD DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO", EN CUMPLIMIENTO AL PUNTO 9 DE LOS ACUERDOS 2009 DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA.

CONSIDERANDO LO ANTERIOR Y A EFECTO DE REGULARIZAR EN EL 2010 ESTA PRESTACIÓN QUE SE OTORGA A LOS TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN EN FUNCIONES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, SE AUTORIZA EL PAGO POR ESTE AÑO EN MONTOS SIMILARES A LOS DESCRITOS EN EL PUNTO 6 DE ESTE ACUERDO, A LOS 33 TRABAJADORES DESCRITOS EN EL (ANEXO 4), MISMOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN EXIGIDA EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO ESTABLECIDO PARA TAL EFECTO. EL PAGO SE REALIZARÁ POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO.

19. EL GOBIERNO DEL ESTADO CON EL PROPÓSITO DE FORTALECER LA ECONOMÍA FAMILIAR DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS, AUTORIZA UN INCREMENTO POR ÚNICA VEZ AL CONCEPTO DENOMINADO: "ORGANIZACIÓN DE CICLO ESCOLAR" (OE), EQUIVALENTE A 5 DÍAS DE SUELDO BASE VIGENTE AL 15 DE MAYO DE 2010. EL CONCEPTO (OE) SE PAGARÁ EN DOS EMISIONES: 30 DÍAS EL 15 DE AGOSTO Y 10 DÍAS ADICIONALES EL ÚLTIMO DÍA HÁBIL DEL MISMO MES Y EL PAGO ÚNICO DE 5 DÍAS SE EFECTUARÁ 15 DÍAS POSTERIOR A LA FIRMA DEL PRESENTE ACUERDO.

20. EL GOBIERNO DEL ESTADO, A TRAVÉS DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, REFRENDA EL COMPROMISO DE CONTINUAR APOYANDO CON LA "AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES", AL PERSONAL FEMENINO Y LA "AYUDA PARA LA ADQUISICIÓN DE VESTUARIO Y ZAPATOS DE TRABAJO" AL PERSONAL DE INTENDENCIA, CHOFERES Y MANTENIMIENTO; ESTAS PRESTACIONES SE OTORGAN DOS VECES POR AÑO. EL APOYO ES PARA EL PERSONAL FEDERALIZADO ADSCRITO A OFICINAS DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL QUE DESARROLLA FUNCIONES DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN, ASÍ COMO AL PERSONAL FEMENINO ADSCRITO A LOS CENDI'S 1 Y 2 DEPENDIENTES DE LOS SEPEN; SUJETO AL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y CRITERIOS DE CONTROL QUE LA PROPIA DIRECCIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DE LOS SEPEN ESTABLEZCA PARA EL MISMO.

21. SE REFRENDA EL COMPROMISO DE AUTORIZAR AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, EL PERMISO CORRESPONDIENTE PARA QUE PUEDA CONTINUAR SU PREPARACIÓN DOCENTE EN LOS CURSOS DE VERANO QUE SE IMPARTAN EN INSTITUCIONES FORMADORAS DE DOCENTES. SOLICITANDO QUE AL PERSONAL QUE SE LE OTORQUE ESTE BENEFICIO PRESENTE EN EL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS AL INICIO Y AL TÉRMINO DEL CURSO LA CONSTANCIA QUE ACREDITA SUS ESTUDIOS.

22. REFERENTE A LA CREACIÓN DE NUEVAS PLAZAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN PARA TODOS LOS NIVELES DE EDUCACIÓN BÁSICA FEDERALIZADA, SE ESTABLECE EL COMPROMISO PARA QUE LA DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN DE LOS SEPEN, REALICE LA GESTIÓN ANTE LAS INSTANCIAS CORRESPONDIENTES.

PRESTACIONES ESPECÍFICAS

23. CUIDADOS MATERNOS, SE RATIFICA QUE A LAS MADRES TRABAJADORAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADA, SE LE OTORGARÁ LICENCIA HASTA POR 7 DÍAS HÁBILES AL AÑO POR ENFERMEDAD DE LOS HIJOS DE HASTA 6 AÑOS ONCE MESES DE EDAD, PRESENTANDO LA PRESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS MÉDICOS DEL ISSSTE.
24. LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, REITERA SU COMPROMISO DE NO SOLICITAR COMO REQUISITO DE INGRESO, PERMANENCIA O PROMOCIÓN DE LAS TRABAJADORAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADA, EL EXAMEN DE GRAVIDEZ.
25. LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE NAYARIT, REITERA SU COMPROMISO DE CONTINUAR APOYANDO AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS (CIP), MEDIANTE EL OTORGAMIENTO DE LICENCIAS POR BECAS COMISIÓN Y/O BECAS COMISIÓN PARA ESTUDIOS DE ESPECIALIZACIÓN, MAESTRÍA O DOCTORADO EN INSTITUCIONES NACIONALES O DEL EXTRANJERO.

ASUNTOS GENERALES

26. LOS ACUERDOS LOGRADOS CON ANTERIORIDAD Y QUE NO FUERON OBJETO DE REVISIÓN EN ESTE ACUERDO, SE CONTINUARÁN APLICANDO EN LOS MISMOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS.
27. EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT Y EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA EDUCACIÓN SECCIÓN 20, ACUERDAN QUE LOS RECURSOS ASIGNADOS COMO CONCURRENCIA ESTATAL EN ESTA NEGOCIACIÓN SALARIAL 2010 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO SERÁ LA CANTIDAD DE \$3'611,042.00 (TRES MILLONES SEISCIENTOS ONCE MIL CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.) (ANEXO 5).

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT, RECONOCE EL ESFUERZO SOLIDARIO DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO PARA QUE CONJUNTAMENTE CON LOS MAESTROS DE NAYARIT, SE CONVIERTAN EN LOS PROTAGONISTAS PRINCIPALES PARA SUPERAR EL RETO DE LA CALIDAD EDUCATIVA.

POR ELLO, ANTE SU ORGANIZACIÓN SINDICAL, LA SECCIÓN 20 DEL SNTE, REFRENDA EL PROPÓSITO DE PERMANECER EN EL DIÁLOGO QUE CONDUZCA A LAS SOLUCIONES QUE LE

Acuerdos 2010 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

PROPICIEN MEJORAS EN SU CALIDAD DE VIDA Y EN EL CUMPLIMIENTO MÁS EFICIENTE DE SUS TAREAS.

LAS PARTES SE COMPROMETEN A RATIFICAR EL PRESENTE ACUERDO ANTE LA INSTANCIA LABORAL COMPETENTE, DENTRO DE LOS TREINTA DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL MISMO.

LAS DEMANDAS DE CARÁCTER SALARIAL, DE PRESTACIONES LABORALES Y PROFESIONALES, QUE BENEFICIAN AL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO, SE SUSCRIBEN A TRAVÉS DE ESTE ACUERDO, EN LA CIUDAD DE TEPIC, CAPITAL DEL ESTADO DE NAYARIT, A LOS 27 DÍAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011.

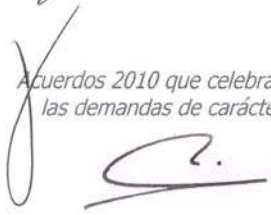

POR EL GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

LIC. NEY GONZÁLEZ SÁNCHEZ
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE NAYARIT
TESTIGO DE HONOR


LIC. ANGÉLICA PATRICIA SÁNCHEZ MEDINA
SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO


ING. FELIPE PRADO HOFFNER
SECRETARIO DE PLANEACIÓN, PROGRAMACIÓN Y
PRESUPUESTO


ING. FLORENCIO ROMÁN MESSINA
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN


Acuerdos 2010 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

L.C. JOSUE RAUL GUTIERREZ CASILLAS
SECRETARIO DE HACIENDA

LIC. JORGE ANIBAL MONTENEGRO IBARRA
SECRETARIO DE EDUCACION BASICA

POR EL SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DE LA
EDUCACION SECCION 20

PROFR. ROBERTO AVILA ARCIMEGA
SECRETARIO GENERAL

COPIA DE INTERES

ANEXO 1**TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO
DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS**

Vigente a partir del 1° de enero de 2010

NIVEL	Importes mensuales (Sueldo Tabular) por Zona Económica	
	II	III
21	4,284.70	4,976.20
22	4,476.55	5,162.30
23	4,674.65	5,355.55
24	4,785.35	5,447.70
25	4,903.15	5,533.15
26	5,036.05	5,637.50
27	5,192.05	5,769.15
27Z	5,344.60	5,824.60
27ZA	5,434.45	5,864.50

Acuerdos 2010 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

**TABULADOR DE SUELDOS DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO
DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL DE PUESTOS**

Vigente a partir del 1° de enero de 2010

NIVEL	Importes mensuales (Compensación Garantizada) por Zona Económica	
	II	III
27Z	331.00	533.15
27ZA	989.35	1,200.20

COPIA DE INTERNET



Acuerdos 2010 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

CLASIFICACIÓN DE PUESTOS PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO DEL CATÁLOGO INSTITUCIONAL

Vigente a partir del 1° de enero de 2010

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	NIVEL SALARIAL
S05E05	TÉCNICO MEDIO EN IMPRENTA	22
S08E02	OFICIAL DE MANTENIMIENTO MECÁNICO	24
T22E27	OFICIAL TÉCNICO EN RADIO Y TELEVISIÓN	23
ED02E10	TUTOR ESCOLAR	23
T03E03	TÉCNICO MEDIO	24
A03E04	SECRETARIA "C"	25
T09E03	ENFERMERA ESPECIALIZADA	26
T03E04	ESPECIALISTA TÉCNICO	27Z
P01E01	ABOGADO	27ZA

ANEXO 4**RELACIÓN DE PERSONAL QUE INICIÓ CON PLAZA ADMINISTRATIVA Y ACTUALMENTE TIENE PLAZA DE DOCENTE CON FUNCIONES ADMINISTRATIVAS, PROMOCIÓN 2010**

PROG	RFC	NOMBRE	FECHA INGR.	ESTIMULO POR	IMPORTE ESTIMULO
1	MASF550510IJ2	MADRIGAL SALGADO FRANCISCO	199803	10	5,975.00
2	RANT790105PD5	RAMÍREZ NAVARRETE ROCIO	199902	10	5,975.00
3	CECM7206211Z0	CEJA CERVANTES MARTHA LUISA	199411	15	11,804.00
4	PUCF680706HS2	PUGA COBA FANNY GUADALUPE	199503	15	11,804.00
5	RAGD700911L86	RAMÍREZ GONZÁLEZ DOLORES AÍDA	199502	15	11,804.00
6	AABA691120UH1	ALVARADO BARAJAS ALBERTO	198909	20	17,686.00
7	AEMG6705196C1	ARELLANO MACÍAS GUSTAVO	198810	20	17,686.00
8	FODE610307AK1	FLORES DOMÍNGUEZ ENEIDA	198101	20	17,686.00
9	HIHJ521105EI4	HIDALGO HERNÁNDEZ JUAN	197907	20	17,686.00
10	LAHF720129IQA	LLAMAS HUERTA FRANCISCO	199002	20	17,686.00
11	LOLA650425RZ2	LÓPEZ LÓPEZ AURORA	199007	20	17,686.00
12	MACG631112478	MANZO CRUZ GUADALUPE JOSEFINA	198908	20	17,686.00
13	PEOM640414JZ4	PRECIADO OCHOA MARISELA	198912	20	17,686.00
14	PETM541203746	PEÑA TORRES MA. ADELINA	198912	20	17,686.00
15	ROCD640906AU6	RODRÍGUEZ CHÁVEZ DOLORES DE LA CRUZ	198910	20	17,686.00
16	ROFA620508AZ3	ROMANO FREGOSO ANA LILIA	198910	20	17,686.00
17	BERS610*915MUA	BERNAL ROMERO SANDA LIBERTAD ALEJANDRINA	198410	25	23,646.00
18	EAGC670525PG2	ESTRADA GARCÍA MARÍA CRISTINA	198410	25	23,646.00

Acuerdos 2010 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

PROG	RFC	NOMBRE	FECHA INGR.	ESTIMULO POR	IMPORTE ESTIMULO
19	LIQG510113Q32	LIZAOLA QUEZADA GUMERCINDA	198411	25	23,646.00
20	MEEM611105CX7	MEDINA ESPINOSA MÓNICA MARCELA	198411	25	23,646.00
21	MOMA580924B21	MONTEÓN MACHUCA ATANACIO	198503	25	23,646.00
22	MOOA6601257Z7	MOJARRO DE LA O ANTONIA	198501	25	23,646.00
23	BACZ590605SAA	BARBOSA CEDANO ZENAIDA BERTHA	198007	30	29,684.00
24	BEAA540725R72	BELTRÁN ARIAS MARÍA ANA	197909	30	29,684.00
25	GOEG550718GBA	GONZÁLEZ ESPINOZA MA. GUADALUPE	198009	30	29,684.00
26	GOGA620410EC8	GONZÁLEZ GARCÍA MARÍA ALICIA	198109	30	29,684.00
27	HEAL530828591	HERRERA AMARAL LIDIA	198007	30	29,684.00
28	HIHA591225CM9	HIDALGO HERNÁNDEZ JOSÉ ALFREDO	198002	30	29,684.00
29	LEAM580223CY3	LEYSAOLA AVALOS MARICELA	198203	30	29,684.00
30	LERC600716DB1	LEÓN RAMÍREZ MARÍA DE CARMEN	198104	30	29,684.00
31	MEAX521204GE2	MEZA ARREOLA SILVIA YOLANDA	197910	30	29,684.00
32	MUGO550404P56	MURILLO GUILLÉN OSCAR	197906	30	29,684.00
33	TABI530515EK6	TAPIA BAUTISTA ISIDRO	197910	30	29,684.00
TOTAL 33 PERSONAS DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN					\$ 710,308.00

COPIA DE ENTREGA

Acuerdos 2010 que celebran el Gobierno del Estado de Nayarit y el Sindicato Nacional de Trabajadores de la Educación Sección 20, relativo a las demandas de carácter salarial, de prestaciones, laboral y profesional que benefician al Personal de Apoyo y Asistencia a la Educación Federalizado.

COSTEO DE LA DISTRIBUCIÓN DE LA BOLSA PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO - NEGOCIACIÓN 2010

CONCEPTOS	COSTO
INCREMENTO DEL BONO DE FIN DE AÑO (COSTEO DE \$300.00 POR PERSONA)	852,900.00
COMPENSACIÓN FIJA DEL DÍA DEL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN (C1) INCREMENTO DE \$200.00	568,600.00
INCREMENTO AL CONCEPTO (OE) ORGANIZACIÓN ESCOLAR EN 5 DÍAS	1,479,234.00
ESTÍMULO "RECONOCIMIENTO ESTATAL POR ANTIGÜEDAD" A 33 TRABAJADORES	710,308.00
TOTAL NEGOCIACIÓN 2010 PARA EL PERSONAL DE APOYO Y ASISTENCIA A LA EDUCACIÓN FEDERALIZADO	3,611,042.00

COPIA DE INTERNET